Bitácora: 23/G1-0087/02/21
Oficio N°: 03/ARRN/0449/2021 00930
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de marzo de 2021

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO DZIUCHE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Febrero de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0600/19 de fecha 19 de Marzo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 338.027 Metros cúbicos rollo	12	141	152	23647292	23647303
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Bursera simaruba,* (Chaca), 860.289 Metros cúbicos rollo	20	153	172	23647304	23647323
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 38.273 Metros cúbicos rollo	2	173	174	23647324	23647325
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros gruesos, *Swartzia cubensis,* (Katalox), 2.000 Metros cúbicos rollo	2	175	176	23647326	23647327
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, madera en rollo diámetros delgados, *Comunes tropicales,* (Varias especies), 163.845 Metros cúbicos rollo	12	177	188	23647328	23647339
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, *Lysiloma bahamensis,* (Tzalam), 28,973.000 Kilogramos	2	189	190	23647340	23647341
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, *Swartzia cubensis,* (Katalox), 2,911.000 Kilogramos	1	191	191	23647342	23647342
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, *Manilkara zapota,* (chico zapote), 3,280.000 Kilogramos	1	192	192	23647343	23647343
Ejido Dziuche, Jose Maria Morelos, P-23-006-EDZ-001/16, carbón vegetal, *Comunes tropicales,* (Varias especies), 76,461.000 Kilogramos	5	193	197	23647344	23647348

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Bitácora: 23/G1-0087/02/21
Oficio N°: 03/ARRN/0449/2021
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de marzo de 2021

presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL
ZONA NORTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO
16 MAR 2021

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. LIC. CRISTINA MARTÍN ARRIETA.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.- ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS se procedera de acuerdo a lo señalado en el articulo 105 del RLGDF. Se devuelve copias originales usados: 23116286-23116288;23116293-23116298.
Documento: 23DEZ-00851/2103.

AGH.YMG SPA.FJB